

Expediente: **281/25**

Carátula: **HSBC BANK ARGENTINA SA C/ SOSA LUISA DEL VALLE S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - **HSBC BANK ARGENTINA SA, -ACTOR**

90000000000 - **SOSA, LUISA DEL VALLE -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 281/25



H106038334476

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "HSBC BANK ARGENTINA SA c/ SOSA LUISA DEL VALLE s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - RECUSACION". Expte. N° 281/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PASE A MESA DE ENTRADA.

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. Previo a asumir la competencia y en razón de lo informado por Mesa de Entradas en el día de la fecha:

1) Atento a que por ante el Juzgado de Documentos y Locaciones de la IX° Nominación, asistido por la GEAD1, se encuentra tramitando un proceso con idénticas partes y objeto a los presentes autos, iniciado el 23/07/2024, bajo el N° de Expte. 2730/24; y, por otro lado, que de la consulta de su demanda a través de la página del Poder Judicial, surge que ambas persiguen el secuestro del mismo automotor, me declaro incompetente para seguir entendiendo en la presente causa.-

2) Por lo anterior, remítanse los autos, por intermedio de Mesa de Entradas, al **Juzgado de Documentos y Locaciones de la IX° Nominación**, asistido por la **GEAD1**, a los fines de su acumulación y que continúe interviniendo en los mismos la Magistrada que previno (Expte N° 2730/24), y en caso de no compartir la decisión, eleve los mismos al Superior. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- **NAR - 281/25.**

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.